

## Reglamento de promoción: Reciclaje Feliz

El beneficio al cual pueden acceder los usuarios de ComunidadFeliz se regirán por los términos y condiciones aquí descritos.

**PRIMERO:** Las nuevas comunidades de la Región Metropolitana que contraten un Plan Anual de ComunidadFeliz, en un solo pago, durante el período comprendido entre el 15 de octubre al 24 de octubre del año 2024, recibirán un contenedor de reciclaje de 120 litros de color verde del proveedor Industrial Partner (Grupo Comercial Web SpA) o de otro proveedor elegido por ComunidadFeliz.

**SEGUNDO:** Los clientes que accedieron a este beneficio, deberán informar la dirección de su comunidad al director comercial que les atienda, para fines de hacer la entrega de los contenedores de reciclaje.

**TERCERO:** El envío también deberá ser coordinado entre comunidad y proveedor, sin la participación de ComunidadFeliz.

**CUARTO:** ComunidadFeliz no se hace responsable de la fecha de entrega ni de las condiciones en las que se encuentre el producto al ser entregado.

**QUINTO:** ComunidadFeliz, solo es el intermediario entre la comunidad y el proveedor de los contenedores de reciclaje, y, por lo tanto, ComunidadFeliz no se hace responsable del incumplimiento de las obligaciones, o el retardo en el desempeño del proveedor, de la calidad del producto regalado, como tampoco de las garantías que se ofrezcan por parte del proveedor.

**SEXTO:** Todo conflicto entre la comunidad y el proveedor de los contenedores de reciclaje debe ser resuelto entre las partes.

**SÉPTIMO:** Los términos y condiciones mencionados aquí pueden ser modificados en cualquier momento por parte de ComunidadFeliz.